Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

3078/23

USHUAIA, 14 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° SM-E-91114-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria, calzado y equipamiento complementario para la invernada del personal docente, alumnos y auxiliares de la Base Conjunta Antártica Esperanza, que participarán de la Campaña Antártica 2024, ello de acuerdo a lo estipulado en el Acta Acuerdo celebrada entre el Comando Conjunto Antártico (CO.CO.ANTAR) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, registrado bajo el Convenio N° 21253.

Que mediante Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 89/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 06/23 - RAF 126, y se aprobó el Formulario de Cotización para la adquisición mencionada.

Que se ha pronunciado el servicio jurídico del Ministerio Jefatura de Gabinete respecto del encuadre legal, considerando que se verifican acreditadas en el caso las razones de urgencia de la contratación.

Que, conforme a la normativa, se ha difundido el llamado y se ha cursado la correspondiente invitación al proveedor.

Que vista y analizada la única oferta recibida, la jurisdicción requirente recomendó pre-adjudicar la mencionada compra directa a la firma "DEPORTES FUEGUINOS S.A.", C.U.I.T. N° 30-70987611-9, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 03/100 ($ 34.090.595,03), por único oferente y ajustarse a lo requerido.

Que han tomado debida intervención la Secretaría Legal y Administrativa dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación será solventada con fondos del Tesoro Provincial y se encuentra imputada a las partidas presupuestarias U.G.G. 9103UG, U.G.C. UC9103, Clasificación 50000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b); N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 - Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2

administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/23 RAF 126, referente a la adquisición de indumentaria, calzado y equipamiento complementario para la invernada del personal docente, alumnos y auxiliares de la Base Conjunta Antártica Esperanza, que participarán de la Campaña Antártica 2024, en la totalidad de sus renglones, a la firma "DEPORTES FUEGUINOS S.A.", C.U.I.T. N° 30-70987611-9, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 03/100 ($34.090.595,03). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias U.G.G. 9103UG, U.G.C. UC9103, Clasificación 50000, RAF 126, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3078/23

G. T. F.

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
M.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

14/12/2023 15:15